

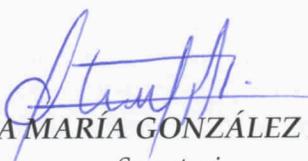
REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE: MACGUIBER JIMÉNEZ DURÁN
DEMANDADO: ALEXANDER JIMÉNEZ SARMIENTO
RADTCACIÓN: 15-299-31-84-001-2020-00058-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, cinco (05) de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DIAZ, juez titular del Despacho disfruto de vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja del 23 de febrero de 2021 al 19 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: MACGUIBER JIMÉNEZ DURÁN
DDO: ALEXANDER JIMÉNEZ SARMIENTO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00058-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante presenta solicitud del siguiente tenor, después de haberse proferido auto del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021):

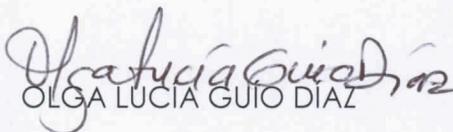
"(...) quien es apoderado de la parte actora mediante este memorial solicita a ustedes si a parte de los requerimientos sobre el emplazamiento que se han manifestado en autos por parte del juzgado existen otros que se deban atender por parte de la parte actora para el cabal desarrollo del proceso".

Para responder se le indica que debe gestionar lo ordenado en el auto correspondiente en el que se le dieron a conocer las fallas evidenciadas en las publicaciones. El Juzgado en el caso de que llegare a considerar necesario efectuar nuevos requerimientos así lo hará saber a través de las providencias judiciales.

Se concede el término de treinta (30) días a la parte demandante para que proceda a efectuar el primer emplazamiento, so pena de decretar el desistimiento tácito y condenar en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 25 del ocho
(08) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria